

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 cént. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837.*)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid. Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Sección primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 7 de Enero de 1889.*)

Sección segunda.

Ministerio de Fomento.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Para que tenga debido cumplimiento el objeto que el Sr. Ministro de Hacienda se propuso al encomendar al Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios la reorganización y servicio de los Archivos de las Delegaciones; y á fin de que tan importante cometido pueda ser desempeñado con las mayores garantías de acierto;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con el

dictamen emitido por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, se ha dignado dictar las disposiciones siguientes, como aclaración y complemento del Real decreto de 1.º de Septiembre último:

1.ª Ninguno de los individuos que se nombren para desempeñar plazas en los Archivos de Hacienda, en virtud del concurso anunciado en 23 de Octubre último, ni de los que en lo sucesivo obtengan plaza de igual clase, podrá ser trasladado á otro establecimiento del Cuerpo, ni ocupar los cargos que menciona el artículo 22 del reglamento vigente, sin que antes acredite haber servido en los referidos Archivos, durante cuatro años por lo menos.

2.ª Si antes de transcurrir este plazo consigue la licencia mencionada en el art. 23 del expresado reglamento, no volverá á ingresar en el Cuerpo sino precisamente en plazas de los Archivos de Hacienda, donde servirá hasta completar el tiempo señalado en la disposición anterior.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Diciembre de 1888.—*J. el Conde de Xiquena.*—Sr. Director general de Instrucción pública.

(*Gaceta del 25 de Diciembre de 1888.*)



Seccion cuarta.

Núm. 3241.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS
DE
VALLADOLID.

RELACION de las cartas y demás correspondencias que en esta Administracion de Correos se encuentran detenidas por falta de franqueo ú otras causas.

NOMBRES.	DESTINOS.
Sr. Administrador de Hacienda	Ponferrada
Sr. D. Avelino Sanchez	Embarcado en el crucero Reina Regente
Alonso Arroyal	Arco de la Frontera (Cadiz)
Estanislao Rodriguez	Valladolid
Eusebio B. Montiano	Zaratán
Francisco Santos	Huelva
Felipe Pelaez	Arévalo
Gonzalo Samaniego	Búrgos
Hilario Ruiz	Arriano (Alava)
José Gonzalez Palao	Roa
Excmo. é Ilmo. Sr. D. Marcelino Martinez	Madrid
Excmo. Sr. Marqués de Francos.	Madrid
Sr. D. Manuel Vazquez Guerrero	Valencia
Gutierrez y Yurrita	Valladolid
Víctor Sanchez Mesa	Madrid
Eustaquio Estébanez	Ingenio Valencita (Isla de Cuba)
Gregorio Martinez	Id. Pilar Altamira (Isla de Cuba)
Miguel Gonzalez.	Id. Pilar Altamira (Isla de Cuba)
Rdo. P. Fr. Isidoro Bernardo	San Luis-Pampanga (Islas Filipinas)
Rda. Madre Anastasia de San Alfonso	Zaragoza
Id. Dolores de San Alfonso	Tarragona
Id. Inés de San Alfonso	Benicasin (Valencia)
Id. Juana de la Cruz	Santander
Id. Lucía de S. Alfonso	Madrid
Id. Marta del Niño Jesús	San Sebastian
Id. Micaela de San Al-	

fonso	Godella (Valencia)
Id. Rosario de los Dolores	Valencia
Id. Ramona de San Ignacio	Santiago de Galicia
Id. Teodora de San Alfonso	Tortosa (Cataluña)
Id. Vicenta de Jesús	Ciempozuelos
Sra. D. ^a Felisa Saiz	Melgar de Fernalmental
Felisa Garcia	Herencia (Ciudad Real)
Guadalupe Urbina	Durango
Mercedes Mayola	Pescafita (Barcelona)
María Bajon	Valoria la Buena
Ursula Lapeyra	Madrid

Valladolid 30 de Diciembre de 1888.—El Administrador principal, *Lúcas Mogica.*

Seccion quinta.

Núm. 3255.

Don Tomás Sancho y Cañas, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago de mil cinco pesetas, intereses y costas á don Domingo Blanco Valderas, vecino de esta Ciudad, en virtud de autos ejecutivos que se siguen contra don José María Zorita, vecino del Carpio, se venden las fincas que á continuacion se expresan, en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasacion:

1.^a Una tierra en el término del Carpio y pago del prado Antolin, de segunda calidad, que hace una hectárea trece áreas y treinta y cinco centiáreas; linda al Oriente con otra de Eulogio Lozano, al Mediodía con Miguel Dueñas, al Poniente con el prado Antolin y al Norte con tierra del Conde de Torrejon; tasada en trescientas cuatro pesetas con setenta y seis céntimos.

2.^a Otra tierra de tercera calidad, en dicho término y al pago del Pradillo; linda al Oriente y Poniente con otra de don Miguel Dueñas, al Mediodía con otra de Iaruna, Norte con prado de Niceto Esteban; hace sesenta y cuatro áreas y veintiuna centiáreas, tasada en ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos.

3.^a Otra tierra en el mismo término de tercera calidad, al camino de Madrigal, linda al Oriente, con el citado camino, al Mediodía

con tierra de Eustasio Rodriguez; al Poniente, con otra de Baltasar Sanchez, y Norte con tierra de Torres; que hace sesenta y cuatro áreas y veintiuna centiáreas, tasada en ciento diez y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos.

4.^a Otra tierra en dicho término, de tercera calidad y al pago del Atajo de las palomas; linda al Oriente, con camino de Escobar, al Mediodía y Poniente, con tierra de Aniceto Esteban, y al Norte con otra de herederos de Pedro Rodriguez; que hace cincuenta y nueve áreas y cincuenta centiáreas.

5.^a Otra tierra en el mismo término, de tercera calidad, el pago de la Caldera; linda al Oriente y Mediodía, con el sendero del Alamo, que lo separa de la tierra de don Miguel Dueñas y de don Gregorio Cantalapie-dra; al Poniente con tierra de Eustasio Rodriguez, y Norte con otra de Paradinos; que hace setenta áreas y diez y ocho centiáreas; tasada en ciento veinticuatro pesetas.

6.^a Otra tierra en dicho término, de segunda calidad á la senda de los Olmos, que linda al Oriente, con tierra de Julian Zorita; al Mediodía con otra de Gregorio Cantalapie-dra; al Poniente con otra de don Miguel Dueñas y camino del Olmo, y Norte, tierra del Conde de Torrejon; hace una hectárea setenta y nueve áreas; tasada en cuatrocientas ochenta y siete pesetas y cuarenta céntimos.

7.^a Otra tierra en el mismo término, de segunda calidad y al pago del Hospital; linda al Oriente con tierras de herederos de Angel Esteban; al Mediodía, con otra de don Miguel Dueñas, al Poniente, con otra de don Julian Zorita, y al Norte, con otra de Paulino Esteban; hace cincuenta y seis áreas y setenta y cuatro centiáreas, tasada en ciento cincuenta y dos pesetas y treinta y ocho céntimos.

8.^a Otra tierra en dicho término, de segunda calidad, al camino de Medina, linda al Oriente y Norte con tierras de Zuazo, hoy de don German Gamazo; al Mediodía con otra de Francisao Rodriguez, y Poniente, con otra de Silvestre Rodriguez; hace ochenta y cuatro áreas y noventa centiáreas; tasada en ciento cincuenta y dos pesetas la obrada, importan doscientas veintiocho pesetas.

9.^a Otra tierra en el mismo término y al pago de Pedro Miguel, de tercera calidad; linda al Oriente y Poniente, con tierra de

don Miguel Dueñas; al Mediodía, con otra de Tiburcio Velasco, y Norte, con otra de Juan de la Cruz; hace cincuenta y seis áreas y sesenta centiáreas; tasada en setenta y cinco pesetas.

10.^a Otra tierra en dicho término, de segunda calidad al camino de Cantarren; linda al Oriente, con camino de la Nava; al Mediodía y Norte, con tierras de don Miguel Dueñas y Poniente, sendero del Cotorral, hace una hectárea, cuarenta y una áreas y cincuenta centiáreas; tasada en quinientas pesetas.

11.^a Otra tierra en el mismo término, de segunda calidad, al pago del Hospital; que linda al Oriente y Norte, con tierras de don Miguel Dueñas; entre Mediodía y Poniente, con tierras del Marqués de Valdés y entre Poniente y Norte, con otras de Isidro Serrano; hace setenta áreas y setenta y cinco centiáreas; tasada en doscientas veinticinco pesetas.

12.^a Otra en dicho término, de tercera calidad, al pago de los Majuelos nuevos; linda al Oriente con majuelo de Marcelo Zorita; Poniente y Norte, con tierras de Gregorio Gonzalez; al Mediodía, con otra de don Salustiano Herrera; hace cuarenta y dos áreas y cuarenta y cinco centiáreas, tasada en cincuenta y cuatro pesetas.

13.^a Otra tierra en dicho término de tercera calidad, al camino del Fresno á la derecha; linda al Oriente con tierra de don German Gamazo, Mediodía, con el citado camino del Fresno; Poniente, con tierra de Paradina, y Norte con otra del Marqués del Socorro; que hace una hectárea, catorce áreas y cinco centiáreas; tasada en doscientas una pesetas cincuenta céntimos.

14.^a Un majuelo, de segunda calidad, al pago de la Gudina, linda al Oriente, con sendero de Valcarreton; al Mediodía, con tierra de don Miguel Dueñas; Poniente, con otra de Eulogio Lozano y Norte, con majuelo de Daria Zorita; que hace cuarenta y cinco áreas, con mil doscientas cepas; tasado en cuatrocientas cincuenta pesetas.

15.^a Otro majuelo, de segunda calidad, en dicho término al pago del Toconal, linda al Oriente, con viña de Regina Esteban; Mediodía y Poniente con otra de Luisa Rodriguez y Norte, con tierra de Dimas Niceto; hace treinta áreas y tasada en trescientas pesetas.

Los títulos presentados obran de manifiesto en la Escribanía del actuario, Plazuela de Santa María, número diez y ocho, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en el remate, que tendrá lugar el treinta y uno de Enero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación dada á las fincas.

Dado en Valladolid á veintiocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.
—Tomás Sancho.—Ante mí, Nicolás García.
(Talon núm. 506.)

NÚM. 3259.

Don Mariano Herrero Martínez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Capital.

Por el presente hago saber: Que en virtud de autos ejecutivos seguidos á instancia de D. Willians Gordon Thonson, socio gerente de la Sociedad establecida en Inglaterra, bajo la denominación The Clepington Spingnin y Compañía, representado por el Procurador D. Justiniano Domingo, contra la Sociedad Comercial establecida en esta Plaza, bajo la razón social Alonso é Hijos, sobre pago de cuatro mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas y cinco céntimos importe de unas letras, gastos de protesto y resaca, intereses legales y costas, se saca á pública y judicial subasta la finca embargada siguiente:

Una casa situada en el casco de esta Ciudad, calle de la Verbena número 15, perteneciente á D. Baltasar Alonso, que linda por la derecha entrando en ella con otra de D. Basilio Gonzalez y jardín de herederos de D. Cleto Ceija, por la izquierda con casa de herederos de D. Francisco María Arias, por su parte accesoria con casa de los herederos de D. Cleto Ceija y su fachada principal hace frente á la referida calle de la Verbena; consta de planta baja distribuida un portal, tienda, trastienda corral con pozo de aguas claras, cobertizo y un local que se destinaba á Fábrica de tejidos, de piso principal con varias habitaciones en el cuerpo principal de casa y fábrica y de solana con su correspondiente cubierta de tejado, es

de moderna construcción el cuerpo principal de casa y de antiguo el resto, componiéndose de sillería, ladrillo, tapiales de tierra entramados de madera, embaldosados y techos rasos y corriente de puertas, ventanas y demás accesorios. La figura de su planta es un polígono irregular de once lados, que comprende una extensión superficial de trescientos sesenta y cuatro metros, y está tasada en la cantidad de nueve mil setecientos cuarenta y seis pesetas, á deducir cargas.

El acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de Enero próximo, á las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes: Que no se admitirá proposición alguna que no cubra las dos terceras partes de tasación; que todo licitador debe consignar previamente á la subasta y sobre la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y que los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte, previniéndose á los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ninguno otro.

Dado en Valladolid á veintinueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.
—Mariano Herrero Martínez.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

(Talon núm. 511.)

Sección sexta.

PÉRDIDA.

El día 27 de Diciembre último se extravió un caballo de las señas que á continuación se expresan. La persona que sepa su paradero, puede avisar á su dueño D. Claudio Hernandez, en Zorita de la Frontera, provincia de Salamanca.

Señas del caballo.

Edad cerca de 4 años, pelo negro morcillo, mohino, con un lunar pequeño en la frente, alzada siete cuartas escasas, pisa izquierdo, da mal la cabeza, capon, sin hierro, lleva cabazon.

(Talon núm. 513.)

VALLADOLID: Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial.